

## SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S. A.

Junta general ordinaria

Se pone en conocimiento de la Junta General Ordinaria de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. que se celebrará en la Sala de Comisiones del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avenida Fred. Olsen, s/n (planta 1), Arrecife, el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 23 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el asunto del orden del día que figura en el expediente y en consecuencia se convoca a todos los miembros de la Junta General anteriormente mencionada.

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración de aprobación de las cuentas del Ejercicio 2007.

Arrecife de Lanzarote, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente Accidental, Fabián Martín Martín.—68.023.

## TALLERES GAMUAR, S. L.

(Sociedad escindida)

## TALLERES GAMUAR, S. L.

MUGALZUA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario de la Sociedad «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada», el día 20 de noviembre de 2008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán, respectivamente, «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada» y «Mugalzua, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada», el día 30 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la Sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Gamuar, S.L.», Máximo Ruiz de Azúa Ortiz de Insaurbe.—68.886. 2.ª 3-12-2008

## TALLERES SÁNCHEZ CERRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 81-08 seguida en este Juzgado a instancia de Juan José Moreno Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 11-11-08, resolución por la que se declara a la entidad Talleres Sánchez Cerro, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.811,28 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—68.287.

## TAMOIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## PETRÓLEOS TAMOIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Unipersonal

## CARBYSER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de octubre de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de éstas últimas, y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores y de los obligacionistas de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—D. Marco Raimondi, Apoderado de Tamoil España, S.A.U. y representante persona física de Tamoil España, S.A.U., Administradora única de Petróleos Tamoil España, S.A.U. y de Carbyser, S.L.U.—69.070. 1.ª 3-12-2008

## TANGENT AUDIOVISUAL, SOCIEDAD LABORAL LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 934/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Emanuele Rodríguez contra Tangent Audiovisual, Sociedad Laboral Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2008, por el que se declara a Tangent Audiovisual, Sociedad Laboral Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 3.209,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—68.300.

## TECNOLOGÍAS ENOLÓGICAS MANCHEGAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 86-08 seguida en este Juzgado a instancia de Guillermo Laguna Herrera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 27-10-08, resolución por la que se declara a la entidad Tecnologías Enológicas Manchegas, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 9.869,21 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—68.289.

## URMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDICIONES

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.	
III. Deudores.	
Herederos de Federico Guillermo Gri-jelmo .....	334.983,27
VI. Tesorería .....	15.962,56
Total activo .....	350.945,83
Pasivo:	
I. Capital suscrito .....	60.101,21
II. Prima de emisión .....	775.305,61
IV. Reservas.	
Reserva legal .....	616,39
Reserva voluntaria .....	4.249,11
V. Resultados ejercicios anteriores.	
Resultado negativo 2005 .....	-5.322,16
Resultado negativo 2006 .....	-286.297,44
Resultado negativo 2007 .....	-173.204,59
VI. Pérdidas y ganancias.	
Pérdidas ejercicio 2008 .....	-24.502,30
Total pasivo.....	350.945,83

Bilbao a, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, María Begoña Grijelmo Mattern.—69.902.

## VALENCIANA DE VALORES, SICAV, S. A. (Sociedad absorbente)

## MAASTRICHT INVERSIONES, SICAV, S. A. ITEM INVERSIONES, SICAV, S. A. (Sociedades absorbidas)

Rectificación anuncio de fusión

A los efectos oportunos, se hace constar que existe un error material en las ecuaciones de canje publicadas en los anuncios de fusión de las entidades «Valenciana de Valores, SICAV, Sociedad Anónima», «Maastricht Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima» e «Item Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima» los días 15, 16 y 17 de julio de 2008, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 134, 135 y 136, respectivamente, y el 14 de julio de 2008, en «La Gaceta de los Negocios» y «El Economista» por lo que su redacción definitiva resulta como sigue:

10.000 acciones de «Item Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima» por cada 6.420 acciones de «Valenciana de Valores, SICAV, Sociedad Anónima».

10.000 acciones de «Maastricht Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima» por cada 4.720 acciones de «Valenciana de Valores, SICAV, Sociedad Anónima».

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representarían una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Alberto Lucas Román, Secretario del Consejo de Administración de «Valenciana de Valores, SICAV, Sociedad Anónima», «Maastricht Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima» e «Item Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima».—69.995.